SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** No. SEMARNAT/2016/10

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SEMARNAT/2016/10 de los concursos para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio

Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDELEGA	DO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AN	
Código	16-144-1-CFNC003-0000014-E-C-D		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 m.n.)
Adscripción		DELEGACIÓN EN SAN LUIS POTOS	sí
Nivel	NC3	Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLIC	O DE CARRERA TITULAR
Sede (radicación)	SAN LUIS POTOSÍ	· ·	
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL	UTAR LOS PROGRAMAS DE LA DELEG	ACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE
	GESTIÓN PARA LA PROTE SU APROVECHAMIENTO	D AMBIENTE, PROMOVIENDO LA APLICAC ECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓ PARA LOGRAR UN PROCESO DE DESA MIENTO DE LAS CONDICIONES Y CALIDAD	N DE LOS ECOSISTEMAS, ASÍ COMO RROLLO SUSTENTABLE; A FIN DE
	FUNCIONES	,	,
	Y AUTORIZACIÓN DE IMF EMISIONES A LA ATMÓSF	IDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PACTO Y RIESGO AMBIENTAL, GESTIÓN ERA, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE ONSERVACIÓN DEL SUELO Y PROTECCIÓN	DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES Y
		/ISAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS Y L Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS BLE DEL ESTADO.	
		AS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLEC A EL APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO	
	4 PROMOVER LA ELABOR A LA PROBLEMÁTICA AMB	RACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y DEMÁS INVES IENTAL EN LA ENTIDAD.	STIGACIONES DE CAMPO RELATIVOS
	COORDINACIÓN EN MAT	FORMULAR Y DAR SEGUIMIENTO A L TERIA AMBIENTAL, QUE LA DELEGACIÓ CON LOS SECTORES SOCIAL, PRIVADO Y AC	N FEDERAL SUSCRIBA CON LOS
	SUSPENSIONES, REVOCA RESIDUOS PELIGROSOS,	OS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y LA: CIONES O EXTINCIONES, EN LO REFERE ASÍ COMO DE IMPACTO AMBIENTAL Y TIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA M	NTE AL MANEJO DE MATERIALES Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
	SUSPENSIONES, REVOC	S, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y LAS ACIONES O EXTINCIONES, EN LO RE CURSOS FORESTALES Y DE FLORA Y FAUI	FERENTE AL APROVECHAMIENTO
	8 PROPORCIONAR A COMPETENCIA.	LA CIUDADANÍA LA INFORMACIÓN QUE	SOLICITEN Y QUE SEA DE SU
		R AL DELEGADO FEDERAL, DURANTE SUS CHO Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS	
	10 PROPONER LAS POLÍT	ICAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS DE SU CO	MPETENCIA.
	11 PROPORCIONAR A LOS SU COMPETENCIA.	S ÓRGANOS FISCALIZADORES LA INFORMA	CIÓN QUE SOLICITEN Y QUE SEA DE

Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO
Académicos	ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA AGRONOMIA, BIOLOGIA, CIENCIAS FORESTALES, ECOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA, QUIMICA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA
	ADMINISTRACION, AGRONOMIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, ECONOMIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, AGRONOMIA, ECOLOGIA, INGENIERIA, QUIMICA, INGENIERIA AMBIENTAL
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:
	AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS AGRARIAS ÁREA GENERAL CIENCIA FORESTAL AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO ÁREA GENERAL DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA INVESTIGACION APLICADA ÁREA GENERAL CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS AMBIENTALES Y CONTAMINACION AMBIENTAL AREA DE EXPERIENCIA ECOLOGIA ÁREA GENERAL MEDIO AMBIENTE
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 ANÁLISIS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
	Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADOS Habilidad 3 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
Idioma	No requiere
Otros	Necesidad de viajar: A veces
La Calificación Mínima del Examen	de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSO		
Código	16-144-1-CFNB001-0000029-E-C-D		
Número de vacantes	01 Percepción ordinaria (Mensual Bruto) \$28,664.15 (Veintiocho m seiscientos sesenta y cuatro peso 15/100 m.n.)		
Adscripción	DELEGACIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ		
NIVEL	NB1 Tipo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR		
Sede (radicación)	SAN LUIS POTOSÍ		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		
	FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, LA PROTECCIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORESTALES Y DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS, A FIN DE FORTALECER LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES DEBAN IMPLANTARSE.		
	FUNCIONES		
	1 DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE ESTABLEZCA EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS DEPENDENCIAS, CENTROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS Y/O CONVENIOS REFERENTES A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES.		
	2 PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS Y/O CONVENIOS DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO INTERVENIR EL LAS AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES, RESTAURACIÓN CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.		
	3 EMITIR DICTAMEN TÉCNICO PARA EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN FITOSANITARIA REQUERIDA EN LE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES.		
	4 PARTICIPAR EN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS, COMITÉS Y GRUPOS COLEGIADOS.		
	5 EVALUAR LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN LOS TERRENOS RURALES INTERVENIR EN EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE VIVEROS FORESTALES Y BANCOS D GERMOPLASMA DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE VIVEROS PARTICULARES ESTABLECIDOS EN LA ENTIDAD.		
	6 COORDINAR LA EJECUCIÓN, EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL DE INSTRUMENTOS DE FOMENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN DE SUELOS, AGUA, BIODIVERSIDAD TERRESTRE, BOSQUES, FLORA Y FAUN. SILVESTRE Y SUS ECOSISTEMAS, ESPECIALMENTE LOS SUJETOS A PROTECCIÓN ESPECIAL Y SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.		
	7 FORMULAR Y COORDINAR CON LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR, LOS PROGRAMAS ESTATALES DE REFORESTACIÓN Y DE RESTAURACIÓN PARA EL RESCATE DE ÁREAS DETERIORADAS.		
	8 PROMOVER REGULACIONES PARA SALVAGUARDAR LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA Y EL ACCESO MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS GENÉTICOS, DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES OTROS RECURSOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA LA REGULACIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES.		
	9 PROPONER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA EXPEDICIÓN DE DECLARATORIAS PROGRAMAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O EXTRAORDINARIAS EN EL ESTADO PARA REGULAI EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES GENÉTICOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.		
	10 DICTAMINAR LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y LO SISTEMAS DE CONTROL PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PARA ACREDITAI LA LEGAL PROCEDENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES.		

11 PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL.

	LICENCIATURA O PROFECIONAL TITULARO
Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO
	ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA AGRONOMIA, BIOLOGIA, CIENCIAS FORESTALES, ECOLOGIA ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, ECOLOGIA, OCEANOGRAFIA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA AGRONOMIA ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENERICA AGRONOMIA, ECOLOGIA, INGENIERIA, OCEANOGRAFIA, INGENIERIA AMBIENTAL
Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:
	AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO ÁREA GENERAL OCEANOGRAFIA, CIENCIAS DEL SUELO (EDAFOLOGIA) AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS AGRARIAS ÁREA GENERAL AGRONOMIA AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE AREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA ÁREA GENERAL BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y PLANEACIÓN AMBIENTAL
	Habilidad 2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Habilidad 3 ENFOQUE A RESULTADOS
Idioma	No requiere
Otros	Necesidad de viajar: A veces
	•
	de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	ENLACE DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL		
Código	16-144-1-CF21864-0000032-E-C-G		
Número de vacantes	01 Pe	rcepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$10,577.20 (Diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 m.n.)
Adscripción		DELEGACIÓN EN SAN LUIS POTOS	
Nivel	PQ3 Tip	oo de Nombramiento: SERVIDOR PÚBLICO	O DE CARRERA TITULAR
Sede (radicación)	SAN LUIS POTOSÍ		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL		
	FORTALECER LA GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL A NIVEL FEDERAL, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS, CONTROL, SEGUIMIENTO E INNOVACIÓN DE SUS PROCESOS, PARA MEJORAR CONTINUAMENTE SU EFECTIVIDAD Y OPORTUNIDAD, EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD.		
	FUNCIONES		
	1 APOYAR EN LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LOS RESOLUTIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DOCUMENTOS VINCULADOS AL PEIA EMITIDOS POR LA DGIRA PARA QUE SE REALICEN CON APEGO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE		
	2 DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y FACILITAR LA INFORMACIÓN OPORTUNA A LAS ÁREAS TÉCNICAS Y DE ORDEN SUPERIOR PARA FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES.		
	3 GESTIÓN DE LOS TRÁMITES DERIVADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS VINCULADOS BRINDANDO APOYO A USUARIOS INTERNOS.		
	4 PROPORCIONAR ASESORIA A LAS DELEGACIONES Y A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, PARA FORTALECER LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TE	RMINADO O PASANTE
		ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS CARRERA GENERICA BIOLOGIA, DESARROLLO AGROPEC ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRA' CARRERA GENERICA ADMINISTRACION, ARQUITECTURA	TIVAS
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LAB	ORAL 1 AÑO EN:
		AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS DE LA VIDA ÁREA GENERAL BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA), BI AREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS AGRARIAS ÁREA GENERAL PECES Y FAUNA SILVESTRE, CIENCIA CIENCIA POLITICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACION PUBLICA AREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGIA ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACION	,
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 MANEJO DE RECURSOS AMBIENTAL Habilidad 2 ENFOQUE A RESULTADO	
		Habilidad 3 INTEGRACIÓN DEL CAP	ITAL HUMANO
	Idiama		
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Exam	en de Conocimientos de Conformidad al Ten	nario que se Publica es de: 70
	Conformación de la prelaci-		té Técnico de Selección determinará el
	para acceder a la entrevista ce el Comité de Selección	número de candidatos/as a entrevista	r, conforme al orden de prelación que n.gob.mx, con base en los puntajes

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.

En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx

Documentación requerida

Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:

- 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
- 2. Formato del Currículum Vitae que emite el portal de www.trabajaen.gob.mx, en el que se detalle la experiencia y el mérito
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
- 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.
- 5. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predio, teléfono fijo).
- 6. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas.
- 7. En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional. Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, o carta de pasante con avance de créditos expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.

En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.

- 8. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años).
- 9. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurse y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado

proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales.

No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado/a inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.

10. Se solicitaran dos evaluaciones del desempeño , aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC , Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37569/ESCRITO_DE_PROTESTA_2015.pdf

Para los concursos de nivel Enlace deberá registrarse en RH net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100 %, de conformidad con la actualización del numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

- 12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os se evaluaran de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. y deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen.
- 13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el/la aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

s de Recursos		
Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.		
Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.		
La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 06 de abril al 19 de abril de 2016 al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo er forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.		
valuación de la os establecidos		
rrera, publicado		
ia de Recursos 10 y con última selección de los valuación de la		
6		
6		
nos con 2 días		
e i i i		

establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente

Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as.

Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista.

Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS.

En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación.

El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizaran en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Inclusive registros desde el extranjero).

Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el desahogo de las etapas del concurso se realizara tanto en las oficinas de adscripción de las plazas, como en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de manera presencial y/o a través de medios remotos de comunicación electrónica (Videoconferencia), inclusive registros desde el extranjero. Lo anterior, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Específicos para la Selección de Servidores Públicos de Carrera en el Subsistema de Ingreso de la SEMARNAT". Aprobados por el Comité Técnico de Profesionalización de la SEMARNAT en su Cuarta Sesión Ordinaria/2009

Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:

Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) es de 70

Reglas: CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACIÓN
REGLA 1	Cantidad de exámenes de	Mínimo:1
	conocimientos	Máximo:1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de	Mínimo:1
	Habilidades	Máximo:2
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del	Mínimo:70
	Examen de Conocimientos en todos	
	los rangos comprendidos en el	
	artículo 5to. De la LSPC	
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
REGLA 5		No se aceptan
	Comité Técnico de Selección en la	
	etapa de entrevista	
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100
		decimales)
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán	El Comité de Profesionalización establecerá en
	determinar Méritos Particulares	su caso los Méritos a ser considerados

	REGLA 10	El Comité de selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
	La ponderación de las etapas de	el proceso de selección será la siguid	
	Etapas		Ponderación
	Evaluación de Conocimientos		30%
	Evaluación de Habilidades		15%
	Evaluación de Experiencia		15%
	Valoración del Mérito		10%
	Entrevista		30%
Publicación de		una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso	
Resultados	modificación del calendario seral	n publicados en el portal de www.tral	bajaen.gob.mx.
Reserva	y no resulten ganadores/as en Aspirantes del Puesto de que se a partir de la publicación de los r	PC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la Reserva de trate en la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado esultados finales del concurso de que se trate. esibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la egún aplique.	
Declaración de	El Comité Técnico de Selección	podrá, considerando las circunstanci	ias del caso, declarar desierto un concurso:
Concurso Desierto	Porque ningún candidato/a se presente al concurso;		
	finalista, III. Porque sólo un f mayoría de los vo	inalista pase a la etapa de determir otos de los integrantes del Comité Té	ntaje mínimo de calificación para ser considerado nación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la écnico de Selección. derá a emitir una nueva convocatoria.
Disposiciones generales	En el portal http://www.got consultar temario y bibliografías		en-semarnat y www.trabajaen.gob.mx se podrán
	2. Los datos personales de las y	los concursantes son confidenciales	s aún después de concluido el concurso.
	Cada aspirante se responsabactividades relacionadas con mo		rogados como consecuencia de su participación en
	4. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac C.P. 11320 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar los recursos de revocación con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 horas de lunes a viernes.		
		en la presente Convocatoria será re ormando a los candidatos participan	suelto por el Comité Técnico de Selección conforme tes a través de "Trabajaen".
	nombrado/a en el puesto sujet separado, toda vez que no pued	to a concurso, deberá presentar la le permanecer activo en ambos pue	vidor/a público/a de carrera titular, para poder ser a documentación necesaria que acredite haberse istos, así como de haber cumplido la obligación que rofesional de Carrera en la Administración Pública
	respecto de la correcta aplicaci implique la entrega de los reactiv	ón de las herramientas de evaluado os ni las opciones de respuesta.	a revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse ción, métodos o procedimientos utilizados, sin que los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá

	solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.		
	8. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.		
	9. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.		
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515, 22108 y 22120 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.		

Ciudad de México, a los seis días del mes de abril de 2016. El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica

LIC. MA. DEL CARMEN GPE BECERRIL PÉREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DEL CAPITAL HUMANO